



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 140-2012

Callao, 30 de octubre de 2012

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 05-2012-MPC/CN de la Comisión de Nomenclatura, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 02 de 28 de febrero de 2012, se aprobó el cambio de nomenclatura de la avenida Japón, en toda su extensión, por la denominación avenida Alejandro Bertello, desde la intersección con la avenida Tomás Valle hasta la intersección con la avenida Canta Callao, asignándose la denominación Paseo Japón al jardín central de la avenida, en toda su extensión y se aprueba el cambio de nomenclatura de la avenida Alejandro Bertello, en toda su extensión, por la denominación avenida Colectora, ubicada en la Provincia Constitucional del Callao; asimismo, en el artículo 5 de la citada Ordenanza señala que se autoriza a la Gerencia General de Desarrollo Urbano la implementación de las acciones necesarias para la correcta señalización, conforme a la nueva nomenclatura.

Que, es necesario dar cumplimiento al artículo 5 de la Ordenanza N° 2-2012 por parte de la Administración Municipal, encargándose el cumplimiento de la señalización de las precitadas avenidas tanto a la Gerencia General de Desarrollo Urbano y Gerencia General de Transporte Urbano;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano y a la Gerencia General de Transporte Urbano colocar la señalización de las avenidas Bertello y Colectora en el Cercado Callao, dispuesta en el artículo 5 de la Ordenanza N° 02-2012, debiendo dar cuenta al Concejo Municipal Provincial del Callao de su cumplimiento.



2. Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano y Gerencia General de Transporte Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

30 OCT 2012
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GADU

ALEXANDER BIAZ PINEDO
Sub. Consejo de Coordinación y Apoyo